ACTA No. GEE-843			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ASESORÍA EN DESARROLLO DE PLAN DE NEGOCIO FONDO EMPRENDER.			
CIUDAD Y FECHA:	Riohacha, 15 de septiembre de 2025	**HORA INICIO:** 11:30 am	**HORA FIN:** 12:30 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Centro de Desarrollo Empresarial SBDC – SENA.	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Guajira/Centro Industrial y de Energías Alternativas CIEA. -	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Introducción a la nueva herramienta para estructurar el plan de negocio.
2. Presentación de la Convocatoria No. 133 “Emprendimiento Femenino” como opción de postulación.
3. Verificación del avance del plan de negocio de diseño y remodelación de vivienda en Riohacha.
4. Definición de compromisos y fecha del próximo entregable.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Garantizar que la emprendedora comprenda el uso y alcance de la herramienta de formulación.
2. Confirmar la pertinencia de la Convocatoria No. 133 para el proyecto.
3. Evaluar el progreso del documento y su coherencia técnica, comercial y financiera.
4. Acordar la fecha de entrega del siguiente avance y el plan de seguimiento.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se sostuvo reunión con Shirley Skarleth Cataño Torres para fortalecer la formulación del plan de negocio de una empresa enfocada en diseño y remodelación de vivienda que operará en Riohacha, impulsada por un equipo de cinco mujeres emprendedoras. En primera instancia, se expuso la nueva herramienta de formulación, aclarando su estructura, los pasos sugeridos para su diligenciamiento y qué campos resultan indispensables. Se subrayó la conveniencia de dejar por escrito los supuestos utilizados, relacionar metas con indicadores y archivar los soportes en anexos con una nomenclatura uniforme.

Acto seguido, se socializó la Convocatoria No. 133 “Emprendimiento Femenino” como ruta de postulación del proyecto, destacando su alineación con la composición del equipo. Se indicó que el documento deberá reflejar coherencia de la propuesta, viabilidad técnica y financiera, y sostenibilidad, atendiendo los lineamientos oficiales al momento de la presentación.

Posteriormente, se realizó la revisión del avance del plan. Se evidenció un progreso sólido y transversal en la mayoría de apartados. Como recomendaciones generales, se propuso: (i) precisar la propuesta de valor y el portafolio (diseño, ejecución de obra y garantías); (ii) vincular la estrategia comercial con el análisis de mercado local; (iii) describir capacidades operativas y requerimientos de talento, equipos y materiales; (iv) explicitar supuestos financieros (costos directos e indirectos, inversiones, flujo de caja y punto de equilibrio); y (v) formalizar la gestión de riesgos e indicadores de seguimiento. Estos ajustes se integrarán utilizando la lógica y el formato de la herramienta presentada.

Como cierre, se acordaron los compromisos de actualización y se fijó la entrega del siguiente avance para el 22 de septiembre de 2025, a fin de consolidar los ajustes y dejar la versión lista para postulación.

CONCLUSIONES

Queda constancia de que Shirley Skarleth Cataño Torres recibió la explicación de la herramienta y comprende su aplicación en la formulación. Se determinó que el plan de negocio de diseño y remodelación de vivienda en Riohacha, desarrollado por un equipo de cinco mujeres, se presentará a la Convocatoria No. 133 “Emprendimiento Femenino”.

El documento muestra un avance significativo y continuará fortaleciéndose con las recomendaciones señaladas. Se ratifica como compromiso principal la entrega del siguiente avance el 22 de septiembre de 2025, fecha en la que se realizará una revisión integral previa a su presentación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entrega avance del proyecto.	22/09/2025	Shirley Cataño Torres	x 

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Shirley Cataño Torres	**Emprendedora**	**SI**	**N/A**	**x** 

Jaider Curiel De Luque	**SBDC - SENA**	**SI**	**N/A**	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



Fuente: Curiel Jaider (15 de septiembre de 2025). Reunión de asesoría en desarrollo de plan de negocio fondo emprender.

